



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: DEYBI AZUCENA HERRERA AGUDELO  
DEMANDADO: BETTY ALEJANDRA ORJUELA SERRANO  
RADICACION: 2017-00117-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 2 de abril del 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, para lo pertinente, sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, seis (06) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta que se realizó la diligencia de exhumación de los restos mortales del señor JESÚS MARÍA IBÁÑEZ CARDOZO, el día 23 de marzo del 2018, tal y como consta en acta vista a folios 115 y 116, procede el Despacho a disponer lo siguiente:

Fijar fecha para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en auto de fecha 28 de marzo del año 2017, para el día 16 del mes de MAYO del 2018, a la hora de las 9:00 a.m., a la cual deben asistir la niña LINA MARCELA IBÁÑEZ ORJUELA y su progenitora señora BETTY ALEJANDRA ORJUELA SERRANO.

**Comuníquese** esta determinación a las partes y al Instituto Nacional de Medicina Legal de ésta ciudad, advirtiéndole que la parte actora tiene amparo de pobreza, razón por la cual deberá adjuntarse el respectivo FUS.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>09 ABR 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria